

Exp

18184



14488
SUPERINTENDENCIA
DEL REGISTRO MERCANTIL

Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00081158-O

Quito, 30 de octubre de 2019

**Asunto: COMPAÑIA ANONIMA INTEGRADORES DE SOLUCIONES
TECNOLOGICAS INNOINSOLTEK EN LIQUIDACION.**

Señor
Iván Mauricio Quispe Tirado ✓
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0931 de 11 de abril de 2016, inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón del cantón Quito, el 18 de agosto de 2016, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018, designo a usted Liquidador de la COMPAÑIA ANONIMA INTEGRADORES DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS INNOINSOLTEK EN LIQUIDACION. ✓

En tal virtud le extiendo el presente nombramiento que le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, a cuyo efecto hará uso de las facultades y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Mauricio Riofrío Cuadrado,
**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía en los términos y condiciones que anteceden.

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 NOV 2019 ✓

Iván Quispe
Señor Iván Mauricio Quispe Tirado ✓
LIQUIDADOR
C.C. 1711446763 ✓

EV/
Exp.164451
Trámite 81391-0041-19

✓

Disol 3583
13-03-2016
Const 337
04-02-2010
(9) 19-01-2010